



CURADURÍA URBANA N° 2 DE BUCARAMANGA

Calle 36 #22-16 Of. 201 Edificio Agustín Codazzi - Tel. 6352808 – 6352809, de Bucaramanga

El suscrito Curador Urbano de Bucaramanga, en uso de sus facultades que le confiere el Decreto 1077 de 2015, y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios SE EXPIDE:

V° B° para PROPIEDAD HORIZONTAL

N° 18-0099 PH

Propietario: ROBINSON DIAZ COMO APODERADO DE AGAPITA CAICEDO MORENO Y OTROS

Número Predial: 68001-01-05-0249-0044-000

Área Predio: 160 m²

Matrícula Inmobiliaria N° 300-48806

Nomenclatura N° 03-710NM Y 18-0491NM

Dirección: CALLE 53 N. 16 - 21/23/25

Barrio: SAN MIGUEL

INFORMACIÓN DEL PREDIO:

Área Construcción: 118,4 m² **Altura:** CUANTRO (4) PISOS

Uso: RESIDENCIAL

Planos Aprobados: Curaduría Urbana Ar. Berenice Catherine Moreno Gómez

Licencia N° 68001-1-16-0289 **Fecha:** 01-dic.-17 **Oficina:** Lyda Ximena Rodríguez Acevedo

Responsable de Planos: LUIS ROBERTO PRADA

Matrícula: A16782017-1095823634

Descripción del Proyecto:

Aprobación de los PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL del Proyecto de Vivienda Multifamiliar - Propiedad Horizontal Edificio Gómez y Caicedo, extinta según escritura N. 1337 del 21 de junio de 2018 - conformado por cuatro (4) Unidades de Vivienda, en un predio de Área aproximada de ciento cuarenta y nueve metros con veinte centímetros cuadrados (149.20 m²), para un Total de Área Común Construida de setenta y tres metros cuadrados (72.00 m²); no posee Área Común Libre; un Total de Área Privada Construida de cuatrocientos diecisiete metros con treinta centímetros cuadrados (417.30 m²) y un Total de Área Privada Libre de dieciocho metros con noventa centímetros cuadrados (18.90 m²) así:

PRIMER PISO: Con nomenclatura de acceso CALLE 53 N. 16 - 23

Posee un Total de Área Común de quince metros cuadrados (15 m²) y un Total de Área Privada de ciento treinta y cuatro metros con veinte centímetros cuadrados (134.20 m²), así:

APARTAMENTO 101: Posee un Total de Área Privada Construida de ciento quince metros con treinta centímetros cuadrados (115.30 m²); un Total de Área Privada Libre de dieciocho metros con noventa centímetros cuadrados (18.90 m²); en total posee un Área Privada de ciento treinta y cuatro metros con veinte centímetros cuadrados (134.20 m²).

SEGUNDO PISO: Con nomenclatura de acceso CALLE 53 N. 16 - 21

Posee un Total de Área Común de veinte cuadrados (20.00 m²) y un Total de Área Privada de cien metros cuadrados (100.00 m²), así:

APARTAMENTO 201: Posee un Total de Área Privada Construida cien metros cuadrados (100.00 m²); no posee Área Privada Libre, en total posee un Área Privada Construida de cien metros cuadrados (100.00 m²).

TERCER PISO: Con nomenclatura de acceso CALLE 53 N. 16 - 21

Posee un Total de Área Común de veinte cuadrados (20.00 m²) y un Total de Área Privada de cien metros cuadrados (100.00 m²), así:

APARTAMENTO 301: Posee un Total de Área Privada Construida cien metros cuadrados (100.00 m²); no posee Área Privada Libre, en total posee un Área Privada Construida de cien metros cuadrados (100.00 m²).

CUARTO PISO: Con nomenclatura de acceso CALLE 53 N. 16 - 21

Posee un Total de Área Común de dieciocho metros cuadrados (18.00 m²) y un Total de Área Privada de ciento dos metros cuadrados (102.00 m²), así:

APARTAMENTO 401: Posee un Total de Área Privada de ciento dos metros cuadrados (102.00 m²); no posee Área Privada Libre, en total posee un Área Privada de ciento dos metros cuadrados (102.00 m²).

Observaciones:

Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este V°B° se aprueba de acuerdo a planos de P.H. presentados en la solicitud.--El V°B° para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Teniendo en cuenta que el planal del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

Se expide en Bucaramanga, el miércoles, 10 de octubre de 2018

CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA N° 2

cc

RECIBI:
ROBINSON DIAZ MUÑOZ
Calle 36 #22-16 Of. 201 Edificio Agustín Codazzi - Tel. 6352808 – 6352809, Bucaramanga
Octubre 11 / 2018